

ACTA NUMERO NUEVE GUION DOS MIL. En la ciudad de Guatemala, a las nueve horas, del día miércoles quince de marzo de dos mil, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **extraordinaria**, los siguientes Miembros del mismo: Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Rector en funciones. **Los señores Decanos de las Facultades:** Licenciado José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Roberto Armando Morales, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Ricardo Contreras Cruz, del de las Ciencias Económicas; Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. **Los señores Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, de la de Agronomía; Arquitecto Carlos Enrique

Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes Estudiantiles de las Facultades:** Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Perito Contador Canton Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señorita Angela María Orellana López, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García, la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Cordón y Cordón; se procede de la manera siguiente:

**PRIMERO: Lectura del Acta No. 07-2000
Lectura y Aprobación de la Agenda**

La agenda fue leída y aprobada en la forma siguiente: 1º. Lectura del Acta No.07-2000, y Aprobación de la Agenda. 2º. Discusión del REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADEMICO FUERA DE CARRERA, elaborado por la Comisión de Asuntos No Previstos en el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, ECUPA. 3º. Informes.

SEGUNDO: Discusión del REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADEMICO FUERA DE CARRERA, elaborado por la Comisión de Asuntos No Previstos en el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, ECUPA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. F.1460.08.99, del 17 de agosto de 1999, de la Comisión de Asuntos No Previstos en el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, ECUPA, así como la Ref.CGP.017.02.00, del 01 de febrero de 2000, del Director General de Planificación, referente a la solicitud de discusión del REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADEMICO FUERA DE CARRERA; y al respecto **ACUERDA:** 1. Proceder al análisis del REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADEMICO FUERA DE CARRERA, presentado por la Comisión de Asuntos No Previstos en el Estatuto de la Carrera

Universitaria, Parte Académica, ECUPA, el cual será discutido en sesiones extraordinarias que este alto Organismo decida, hasta completar la revisión de todos sus artículos. **2.** Aprobar los CAPITULOS 1, y 2 de dicho reglamento, de la manera siguiente:

REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADEMICO FUERA DE CARRERA

CAPITULO I

GENERALIDADES

ARTICULO 1. El presente reglamento es aplicable a los puestos correspondientes al personal académico fuera de carrera, tal y como lo indica el artículo 11, del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, ECUPA.

ARTICULO 2. Los puestos considerados fuera de la carrera docente son los de Auxiliar de Cátedra I y II, Profesor (a) Técnico (a), Profesor (a) Técnico (a) Especializado (a), Profesor (a) Interino (a), Profesor (a) Visitante, Profesor (a) Afiliado (a), Profesor (a) Especializado (a) Investigador (a), Auxiliar de Investigación I y Auxiliar de Investigación II.

CAPITULO II

DEFINICIONES

ARTICULO 3. En el presente reglamento se adoptan las definiciones siguientes:

- 3.1 Profesor (a) Visitante: es el (la) profesional graduado (a) en el extranjero pero no incorporado (a) a la Universidad de San Carlos de Guatemala, que realiza tareas de docencia, investigación y extensión en forma temporal, mediante un contrato. Posee conocimientos científicos, tecnológicos y/o humanísticos, especializados y no goza de ninguno de los derechos establecidos en el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica.
- 3.2 Profesor (a) Afiliado (a): es el (la) profesional universitario (a) que pertenece a otras instituciones u organizaciones que por medio de convenios y en el ejercicio de su profesión, participa directamente en uno o más programas de docencia, investigación y extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La calidad de profesor (a) Afiliado (a) será otorgada por la unidad académica, a través de su órgano de dirección o por el Rector, según sea el caso, y tiene vigencia mientras dure el programa. Este reconocimiento especial, no implica

relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala, ni se deriva de él prestación alguna.

- 3.3 Profesor Interino (a): es el (la) profesional graduado (a) que suple la ausencia temporal del titular en tanto se realiza el concurso de oposición, suscribiendo un contrato a plazo fijo y realizando tareas de docencia, investigación, administración académica y extensión.
- 3.4 Profesor (a) Técnico (a): es la persona egresada de una Carrera universitaria de nivel intermedio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que realiza actividades de docencia, investigación y extensión, en aquellas unidades o carreras que extiendan diplomas a ese nivel.
- 3.5 Profesor (a) Técnico (a) Especializado (a): es la persona egresada de una carrera de nivel intermedio de la Universidad de San Carlos de Guatemala que realiza actividades de docencia, investigación y extensión en unidades o carreras a nivel de Licenciatura y que tiene alguna especialización en Instituciones de Educación Superior.
- 3.6 Profesor (a) de Postgrado: es el (la) profesional graduado (a) que posee estudios académicos superiores a la Licenciatura, y que realiza actividades en programas de postgrado a nivel universitario.
- 3.7 Investigador (a): es el (la) profesional graduado (a) que elabora y desarrolla programas y proyectos de investigación, bajo un contrato específico.
- 3.8 Auxiliar de Cátedra I: es la persona que cumpliendo con lo establecido en los artículos 6 y 7 de este reglamento, apoya las actividades académicas de docencia, investigación y extensión.
- 3.9 Auxiliar de Cátedra II: es la persona que cumpliendo con lo establecido en los artículos 6 y 7 de este reglamento, apoya las actividades académicas de docencia, investigación y extensión.
- 3.10 Auxiliar de Investigación I: es la persona que sin haber obtenido el grado de licenciado apoya las actividades de docencia, investigación, y extensión.
- 3.11 Auxiliar de Investigación II: es la persona que habiendo completado el pensum en una carrera a nivel de licenciatura apoya principalmente las actividades de docencia, investigación y extensión.

TERCERO: Informes

3.1 De la Secretaría

La Secretaría informa que se han entregado a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, los siguientes documentos: 1.Copia de Ref. No. 146-2000STUSC, de fecha 1 de marzo de 2000, del Sindicato de Trabajadores de la

Universidad de San Carlos en la que solicitan a la Junta Directiva de la Facultad de CC. QQ. Y Farmacia, audiencia con carácter de urgente para exponer problemas laborales. **2.** Ref. F.O.D. 030/00, de fecha 22 de febrero de 2000, de la Facultad de Odontología, en la que el Dr. Danilo Arroyave Rittscher, Decano de dicha Facultad informa sobre su participación en la Segunda Convención Internacional de Educación Superior, realizada del 7 al 11 de Febrero de 2000, en la Habana, Cuba. **3.** Copia de nota de fecha 21 de febrero de 2000, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la que hacen del Conocimiento del Consejo Superior Universitario, sobre la CONVOCATORIA PARA ELEGIR CUERPO ELECTORAL ESTUDIANTIL QUE ELEGIRA DECANO DE DICHA FACULTAD. **4.** Prov. No. F.062.03.2000, de fecha 2 de marzo de 2000, de la Facultad de CC. QQ. Y Farmacia, en la que informan sobre circular relacionada con CONVOCATORIA A ELECCION DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CSU. **5.** Copia de Ref. 162-2STUSC, de fecha 3 de Marzo de 2000, del Sindicato de Trabajadores de la Universidad, dirigida al Rector de la Universidad en la que se le solicitan se deje sin efecto el Acuerdo 152-2000, relacionado con la concesión de licencias. **6.** Copia de Ref. 157-2000STUSC, de fecha 2 de Marzo de 2000, del Sindicato de Trabajadores de la Universidad, dirigida a la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de CC. QQ.y Farmacia, relacionada con el problema con el señor VICTOR LEONEL ALDANA FLORES, Trabajador del CECON **7.** Ref. No. F.0348.02.2000, de fecha 16 de febrero de 2000, en la que la Licda. Hada Alvarado, Decana de dicha Facultad, informa sobre su participación en la 2ª. CONVENCION INTERNACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR, del 7 al 11 de febrero de 2000, realizada en la Habana, Cuba. **8.** Copia de Oficio No. 428-2000, de fecha 6 de marzo de 2000, de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que transcriben Punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1.1 del Acta No. 4-2000, de sesión de Junta Directiva de dicha Unidad, referente a la solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Roberto Marengo Castillo, del 3 de febrero al 30 de junio de 2000. **9.** Copia de nota de fecha 07 de marzo de 2000, en la que el Dr. Antonio

Elizardo Palacios López, Profesor Titular VI, del CICS, Facultad de Ciencias Médicas, solicita que se incorpore el presente memorial al expediente contenido en Of. No. 341-2000, referente a la solicitud de nombramiento de Coordinador de Unidad de Tesis. **10.** Copia de Oficio No. 00429-2000, de fecha 6 de Marzo de 2000, de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que transcriben el Punto TERCERO , inciso 3.9, subincisos 3.9.1 y 3.9.2 del Acta No. 4-2000 de dicha Unidad, en la que conceden audiencia al Dr. Roberto Marengo Castillo. **11.** Ref. S.233,03.00, de fecha 6 de Marzo de 2000, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en la que transcriben Punto CUARTO, inciso 4.15, del Acta No. 04-02/00, indicando que el Lic. Roberto Ruano Viana, Representante de los Catedráticos de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no llenaba los requisitos para participar como Representante del CSU, ante la Junta de Personal del Profesor Universitario. **12.** Ref. AEUA. 06-2000, de fecha Marzo de 2000, en la que la Asociación de estudiantes de la Facultad de Agronomía del Centro Universitario de Sur Oriente, Jalapa, solicitan convocar a elecciones de Representantes Estudiantiles Universitarios para dicho Consejo Regional. **13.** Nota de fecha 7 de Marzo de 2000, de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media EFPEM, en la que presentan excusa por haberse demorado en la entrega de informe relacionado con la CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN INFORMATICA. **14.** Punto SEXTO, del Acta No. 7-2000, de sesión Celebrada por el Consejo Superior Universitario el 1 de Marzo de 2000, relacionada con la SOLICITUD DE REVISION AL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA, PARTE ACADEMICA, ECUPA, en el que se ACUERDA: Retirarlo de Agenda. **15.** Afiches de la campaña de NO FUMAR, enviados por el Ing. Agr. Saúl Guerra Gutiérrez, coordinador de Recursos Naturales y Ambiente de la DIGI.

CUARTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

4.1 Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión: Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Licenciado José Francisco De Mata Vela, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Licenciado Roberto Armando Morales, Licenciado Oscar Alvarez Gill, Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Señorita Angela María Orellana López, Licenciado Gloria Melgar de Aguilar, Licenciado William García.

4.2 Luego Llegaron: (9:05): Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Danilo Arroyave Rittscher; (9:20): Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo; (9:25): Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciado Ricardo Contreras Cruz, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar; (9:30): Licenciado Hada Marieta Alvarado Beteta; (9:35): Doctor José Angel De La Cruz Muñz; (9:40): Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar; (9:50): Licenciado Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez; (10:00): Perito Contador Canton Lee Villela; (10:05): Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas; (10:35): Ingeniero Carlos René Berges Carío, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores; (10:40): Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez; (11:05): Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales; (11:50): Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón.

4.3 Se excusa de asistir a la sesión: Licenciado Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

4.4 Que el Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario, se incorpora a la sesión, a las 10:00 horas, por lo que durante su ausencia fungió como Secretaria la Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Directora de Asuntos Jurídicos.

4,5 Se concluye la presente sesión, a las doce horas, del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. Se hace constar que se realiza en virtud de tercera citación. DOY FE.

MRCC/ovdec.